



El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

CHL 001 / 0321 / OBS 036

Detención arbitraria /

Liberación

Chile

23 de marzo de 2021

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la FIDH y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), solicita su intervención urgente ante la siguiente situación en **Chile**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido información sobre la detención arbitraria y posterior puesta en libertad de **Paulina Acevedo**, periodista y coordinadora de comunicaciones del Observatorio Ciudadano, una organización no gubernamental sin fines de lucro creada en 2004 y dedicada a la defensa, promoción y documentación de derechos humanos.

En la madrugada del 12 marzo de 2021, Paulina Acevedo fue detenida por miembros de Carabineros de Chile durante el retiro para su reparación de la estatua del General Manuel Baquedano, símbolo de la guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana, ubicada en la Plaza Italia, en Santiago. La Sra. Acevedo portaba credencial de prensa y el permiso colectivo correspondiente para ejercer su trabajo profesional en el marco del estado de excepción constitucional de catástrofe decretado por el gobierno de Piñera, incluido el toque de queda. Mientras cubría el punto de prensa de las autoridades en el lugar tras la retirada de la estatua, vio cómo detenían a su hijo, Simón Basilio, mientras fotografiaba el acto. Cuando pidió explicaciones a la policía, la periodista también fue detenida y su equipo de trabajo fue luego confiscado en la Comisaría de Carabineros, donde fue trasladada.

Simón Basilio fue liberado sobre las seis de la madrugada, sin cargos en su contra, mientras que Paulina Acevedo fue informada de que sería pasada a control de detención por oponerse a la detención y “poner en peligro la salud pública” (artículo 318 del Código Penal). Al mediodía la trasladaron esposada al Centro de Justicia. La Sra. Acevedo permaneció en el camión policial durante las más de tres horas que duró el trayecto, a lo largo del cual se retiraron detenidos de otras cuatro comisarías.

Durante la entrevista con el defensor penal público, previo a la audiencia, la Sra. Acevedo tomó conocimiento de que los cargos en su contra no se correspondían con los que le fueron informados en un primer lugar a ella y al personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos que visitó a los detenidos en la comisaría. De acuerdo con el parte policial, los cargos en su contra eran “desórdenes públicos” y “atentado contra la autoridad” (artículo 261 del Código Penal de Chile), relacionados con el despliegue de un lienzo a aproximadamente cinco metros del punto de prensa en que se encontraba la Sra. Acevedo, acción en la que no participó de ninguna manera.

El 12 de marzo de 2021, a las 17:00, la Sra. Acevedo fue puesta en libertad y sobreseída de todos los cargos en su contra, tras permanecer privada de libertad durante más de 14 horas. La Sra. Acevedo fue sobreseída por el Tribunal a petición de la propia fiscalía, dado que las pruebas aportadas por la policía daban cuenta de la inexistencia de los delitos imputados, agregando que esta debía ser liberada esa misma madrugada.



El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

El Observatorio acoge favorablemente la liberación de Paulina Acevedo, pero recuerda que nunca debería haber sido detenida, ya que su detención fue arbitraria al tener como único objetivo castigar sus actividades pacíficas y legítimas de defensa de los derechos humanos.

El Observatorio condena la detención arbitraria de Paulina Acevedo, así como cualquier violación de los derechos a la libertad de prensa y de información de quienes ejercen el periodismo.

El Observatorio insta a las autoridades chilenas a abstenerse de criminalizar a Paulina Acevedo y a las y los periodistas chilenos, en nombre del derecho a la información y a la libertad de informar, a poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en su contra y a tomar las medidas necesarias para asegurar que su libertad de expresión, así como la de todas las personas defensoras de derechos humanos en Chile, sea debidamente respetada y protegida.

Acción solicitada:

Por favor, escriban a las autoridades de Chile urgiéndolas a:

- i. Adoptar medidas apropiadas para garantizar la integridad física y psicológica de Paulina Acevedo, de su hijo Simón Basilio y de todas las personas defensoras de los derechos humanos en Chile;
- ii. Poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en contra de Paulina Acevedo y de todas las personas defensoras de derechos humanos en Chile;
- iii. Garantizar que los y las periodistas, incluida Paulina Acevedo, puedan llevar a cabo su legítima labor sin obstrucciones ni temor a represalias.

Direcciones:

- Sr. Sebastián Piñera, Presidente de Chile. E-mail: contactenos@minsepres.gob.cl
- Sr. Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública. E-mail:
gbrumel@interior.gob.cl / gpulgarl@interior.gob.cl. Twitter: [@gblumel](https://twitter.com/gblumel) / [@min_interior](https://twitter.com/min_interior)
- Sr. Hernán Larraín, Ministro de Justicia y Derechos Humanos. E-mail: hlarraín@minjusticia.cl / Carlos.gomez@minjusticia.cl / srios@minjusticia.cl. Twitter: [@HernanLarrainF](https://twitter.com/HernanLarrainF) / [@minjuDDHH](https://twitter.com/minjuDDHH)
- Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos. E-mail: bvega@minjusticia.cl / lvaldes@minjusticia.cl. Twitter: [@LoreRecabarrenS](https://twitter.com/LoreRecabarrenS) / [@SubseDDHH](https://twitter.com/SubseDDHH)
- Sr. Mario Alberto Rozas Córdova, General Director de Carabineros de Chile. E-mail: direccion.general@carabineros.cl / Ayudantia.general@carabineros.cl. Twitter: [@Carabdechile](https://twitter.com/Carabdechile)



El Observatorio para la
Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

Por favor, escriban también a las Representaciones Diplomáticas de Chile en sus respectivos países.

Ginebra-Paris, 23 de marzo de 2021

Agradecemos que nos informen sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de [ProtectDefenders.eu](https://www.protectdefenders.eu), el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.

Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. FIDH: + 33 1 43 55 25 18
- Tel. OMCT: + 41 22 809 49 39